



Factura: 002-002-000029494



20181701029P02406



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701029P02406						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2018, (18:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA BACA PAOLA DELMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709088957	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAPIA RIBADENEIRA ALBERTO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201521622	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VELOZ ARROBA ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716879513	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA BANGSTUDIO AUDIOVISUALES CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
30000.00							

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 20181701029P02406

2

3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA BANGSTUDIO

4 AUDIOVISUALES CIA. LTDA.

5 OTORGADO POR:

6 SRA. PAOLA DELMAR GRANJA BACA

7 A FAVOR DE:

8 SRES. ALBERTO ENRIQUE TAPIA RIBADENEIRA Y ESTEBAN

9 VELOZ ARROBA

10 CUANTIA: \$30.000,00

11 DI 3 COPIAS

12 SS

13

14

15 En la ciudad de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día siete de agosto del año dos mil
17 dieciocho, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONÍ MOLINA,
18 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen
19 a la celebración y suscripción de la presente
20 escritura pública, por una parte, y en calidad de
21 Cedente, PAOLA DELMAR GRANJA BACA, de treinta y
22 cinco años de edad, por sus propios y personales
23 derechos; y, por otra parte, en calidad de
24 Cesionarios, ALBERTO ENRIQUE TAPIA RIBADENEIRA, de
25 treinta y seis años de edad, y, ESTEBAN VELOZ
26 ARROBA, de treinta y siete años de edad, cada uno
27 por sus propios y personales derechos.- Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina



1 quienes declaran ser de estado civil casados,
2 excepto PAOLA DELMAR GRANJA BACA, de estado civil
3 soltera, de ocupación empleados privados, mayores de
4 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes
5 recibirán notificaciones en: Humboldt N treinta y
6 uno guión treinta y tres, teléfono: dos cinco cero
7 cinco dos cuatro uno (2505241); hábiles para
8 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,
9 en virtud de haberme presentado sus cédulas de
10 ciudadanía, los mismos que para su obtención e
11 impresión de la base de datos de la Dirección
12 General de Registro Civil, Identificación y
13 Cedulación, fueron previamente autorizados por los
14 titulares de datos personales, y advertidos de los
15 efectos y resultados del presente instrumento
16 público dicen: que elevan a escritura pública la
17 minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente:
18 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
19 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
20 Cesión de Participaciones, al tenor de las
21 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
22 Comparece a la celebración de la presente escritura
23 pública, la señora Paola Delmar Granja Baca, por sus
24 propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de
25 estado civil soltera; conforme consta en el
26 documento que se agrega a la presente escritura como
27 documento habilitante, como la Cedente; y por otra
28 parte, los señores Alberto Enrique Tapia



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina



1 Ribadeneira, por sus propios derechos, de
2 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y
3 Esteban Veloz Arroba, por sus propios derechos, de
4 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado;
5 conforme consta en los documentos que se agregan a
6 la presente escritura como documento habilitante,
7 como los Cesionarios.- Los comparecientes son
8 mayores de edad, domiciliados en el Distrito
9 Metropolitano de Quito, legalmente capaces para
10 contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS
11 PUNTO UNO (2.1) La compañía BANGSTUDIO AUDIOVISUALES
12 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
13 celebrada el primero de junio del dos mil once,
14 otorgada ante el Notario Primero Suplente del Cantón
15 Quito, Doctor David Maldonado Viteri, e inscrita
16 legalmente en el Registro Mercantil de Quito, el
17 quince de agosto del dos mil once. DOS PUNTO DOS
18 (2.2).- La Junta General Extraordinaria y Universal
19 de Socios, del treinta de julio del dos mil
20 dieciocho, que se agrega como documento habilitante,
21 procedió a aprobar por unanimidad la presente cesión
22 de participaciones.- TERCERA: CESIÓN DE
23 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señora
24 Paola Delmar Granja Baca, por sus propios derechos,
25 manifiesta que es su deseo ceder y transferir de
26 manera definitiva sus participaciones a favor de los
27 señores Alberto Enrique Tapia Ribadeneira y Esteban
28 Veloz Arroba, de acuerdo al siguiente detalle:-----



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina



1	CEDENTE	CESIONARIOS	No.	USD.	V/PARTICIPACION
2			PARTICIPACIONES		
3	Paola Delmar	Alberto	68	\$1,00	US\$ 68,00
4	Granja Baca	Enrique			
5		Tapia			
6		Ribadenseira			
7	Paola Delmar	Esteban	66	\$1,00	US\$ 66,00
8	Granja Baca	Veloz Arroba			
8	TOTAL		134		US\$134,00

9 El valor nominal de cada participación es de (USD \$
10 1,00) Un Dólar de los Estados Unidos de América,
11 cada una. Las partes han acordado que el valor
12 comercial de la presente cesión de participaciones
13 es la cuantía de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$30.000,00). Esta cesión de
15 participaciones, se realiza con todos los derechos,
16 obligaciones, acreencias, activos y pasivos que le
17 corresponde como socia. Los socios aprobaron por
18 unanimidad esta cesión de participaciones. En tal
19 virtud, el cuadro de integración de capital, luego
20 de la cesión de participaciones se integra de la
21 siguiente manera:-----

22	SOCIO	No.	USD	V/PARTICIPACION	%
23		PARTICIPACIONES			
24	Esteban Veloz	200	\$1,00	US \$ 200,00	50.00%
25	Arroba				
26	Alberto Enrique	200	\$1,00	US \$ 200,00	50.00%
27	Tapia				
28	Ribadenseira				
	TOTAL	400		USD\$ 400,00	100,00%



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina



1 CUARTA: TIPO DE INVERSIÓN.- La calidad de la inversión
2 de los señores Alberto Enrique Tapia Ribadeneira y
3 Esteban Veloz Arroba que realizan por medio del presente
4 instrumento es nacional.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los
5 Cesionarios, acepta la cesión detallada en la
6 cláusula tercera por convenir a sus intereses,
7 por su parte la Cedente, declara que ha recibido el
8 justo precio por parte de los Cesionarios.- Esta cesión
9 se realiza con todos los derechos, obligaciones,
10 acreencias, activos y pasivos que les corresponde como
11 socia de la Compañía.- SEXTA: DISPOSICIÓN.- Se dispone
12 y autoriza a los Notarios y Registrador Mercantil de
13 Quito, a realizar todos los actos y diligencias
14 necesarias para el perfeccionamiento de la presente
15 cesión de participaciones. SEPTIMA: DOCUMENTOS
16 HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitante un
17 ejemplar del Acta de Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Socios de la Compañía BANGSTUDIO
19 AUDIOVISUALES CIA. LTDA., de treinta de Julio del dos
20 mil dieciocho. Usted, señora Notaria, se servirá
21 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez
22 de esta escritura. FIRMADO) ABOGADO MARCO RIVADENEIRA
23 VILLA, MATRICULA NÚMERO DIECISIETE - DOS MIL DOCE -
24 CIENTO SEIS.- FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- (HASTA
25 AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y
26 QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS
27 PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del caso;
28 y, leída que fue esta escritura pública íntegramente a



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina



1 los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se
2 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en
3 unidad de acto, quedando incorporada la presente
4 escritura pública al protocolo a mi cargo, de todo lo
5 cual doy fe.-

6

7

8

Paola Granja Baca.

9

SRA. PAOLA DELMAR GRANJA BACA

10

C.C. 170908895-7

11

12

13

14

SR. ALBERTO ENRIQUE TAPIA RIBADENEIRA

15

C.C.

16

17

18

19

SR. ESTEBAN VELOZ ARROBA

20

C.C. 1716879513

21

22

23

24

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

25

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BANGSTUDIO AUDIOVISUALES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez horas y quince minutos del día lunes treinta de julio del dos mil dieciocho, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Hidalgo de Pinto N40-220 y De Las Alcabalas de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía BANGSTUDIO AUDIOVISUALES CIA. LTDA., los socios: Sra. Paola Delmar Granja Baca, por sus propios derechos, el Sr. Esteban Veloz Arroba, por sus propios derechos y el Sr. Alberto Enrique Tapia Ribadeneira, por sus propios derechos.

Los socios representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme a la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

Resolver y autorizar la Cesión de Participaciones sociales que desea efectuar la socia Paola Delmar Granja Baca a favor de los señores Alberto Enrique Tapia Ribadeneira y Esteban Veloz Arroba.

Preside la sesión el titular Sr. Esteban Veloz Arroba, en calidad de Presidente y, actúa como Secretaria la Gerente General, la Sra. Paola Delmar Granja Baca. A la hora indicada el Presidente, dispone que por Secretaría se constate el quórum legal, una vez constatado declara instalada la sesión, y se pasa a tratar el orden del día:

El Presidente expone que la socia Paola Delmar Granja Baca desea realizar la cesión de sus participaciones que tienen en la compañía, por tanto mociona que se aprueben las cesiones que se detalla a continuación:

La socia Paola Delmar Granja Baca, manifiesta su deseo de ceder sesenta y ocho (68) participaciones que tiene en la compañía a favor del Sr. Alberto Enrique Tapia Ribadeneira, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION
Paola Delmar Granja Baca	Alberto Enrique Tapia Ribadeneira	68	\$1,00	USD\$ 68,00
TOTAL		68	\$1,00	USD\$ 68,00

El valor nominal de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión del Sr. Alberto Enrique Tapia Ribadeneira, es de carácter nacional, aclarando que la cesión de participaciones alcanza e incluye todos los derechos de la Cedente, hasta la fecha de la inscripción de la escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil.

La socia Paola Delmar Granja Baca, manifiesta su deseo de ceder sesenta y seis (66) participaciones que tiene en la compañía a favor del Sr. Esteban Veloz Arroba, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION



Paola Delmar Granja Baca	Esteban Veloz Arroba	66	\$1,00	USD\$ 66,00
TOTAL		66	\$1,00	USD\$ 66,00

El valor nominal de cada participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. La inversión del Sr. Esteban Veloz Arroba, es de carácter nacional, aclarando que la cesión de participaciones alcanza e incluye todos los derechos de la Cedente, hasta la fecha de la inscripción de la escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil.

Los socios de la compañía aceptan la moción del Presidente y se procede a tomar la votación alfabética de los socios presentes, cuyo resultado es el siguiente: Sra. Paola Delmar Granja Baca, aprobado; Esteban Veloz Arroba, aprobado; y, Alberto Enrique Tapia Ribadeneira, aprobado. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción.

Todos los socios autorizan por unanimidad la presente cesión de participaciones. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTICIPACIONES	USD C/PARTICIPACION	V/PARTICIPACION	%
Alberto Enrique Tapia Ribadeneira	200	\$1,00	US \$ 200,00	50.00%
Esteban Veloz Arroba	200	\$1,00	US \$ 200,00	50.00%
TOTAL	400	\$1,00	USD\$ 400,00	100.00%

Como el orden del día ha sido conocido, tratado, resuelto y aprobado en la forma detallada en esta acta, el Presidente agradece la concurrencia de los presentes y clausura la Junta a las once horas y cinco minutos.

Paola Granja Baca

Sra. Paola Delmar Granja Baca
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

Sr. Esteban Veloz Arroba
PRESIDENTE

Paola Granja Baca

Sra. Paola Delmar Granja Baca
SOCIA

Sr. Esteban Veloz Arroba
SOCIO

Sr. Alberto Enrique Tapia Ribadeneira
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Paola Grampa Baca

Número único de identificación: 1709088957

Nombres del ciudadano: GRANJA BACA PAOLA DELMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO EN ARTES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GRANJA LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: BACA MONICA DELMAR

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-144-55706



183-144-55706

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





PATRICKSON / COMUNICACION
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
GARCIA LUIS ALBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre
BACA RICHICA DELMAR
Lugar y fecha de expedición
CUTTO
2014-02-28
Fecha de emisión
2014-02-29


Paula Gump Bann

VOL-43V-424M

00000070

RECEIVED

	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2016	
009 LINTA SE	009 - 019 NUMERO	1709088857 SERIAL
GRANJA BACA PAOLA DELMAR APELLIDOS Y NOMBRES		

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 07 AGO. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICEPRESIDENTE DEL SANTO DOMINGO QUITO



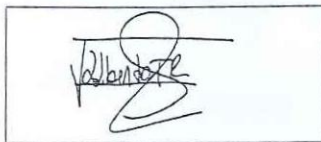


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201521622

Nombres del ciudadano: TAPIA RIBADENEIRA ALBERTO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL
IGNAC.VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA VACA ZORAYA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 2003

Nombres del padre: TAPIA VERDEZOTO WASHINGTON MARCELO

Nombres de la madre: RIBADENEIRA RUIZ MARGOTH SUSANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-144-55715



184-144-55715

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE
Ciudadanía
NÚMERO 020152162-2

APellidos y Nombres
TAPIA RIBADENERA
ALBERTO ENRIQUE
Lugar de nacimiento
BOLIVAR
GUARANDA
GABRIEL I VENTIMILLA
Fecha de nacimiento 1982-05-15
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo HOMBRE
Estado civil CASADO
ZORAYA ALEJANDRA
MORA VACA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OBTENCIÓN
EMPLEADO PRIVADO
4444373422

APellidos y Nombres del padre
TAPIA VERDEZOTO WASHINGTON MANUEL
APellidos y Nombres de la madre
RIBADENERA RUZ MARGOTH SUSANA
Lugar y fecha de expedición
QUITO - ECUADOR
QUITO
2017-05-27
Fecha de expiración
2027-05-27

ROLANDO FALCONI MOLINA

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

012
Junta N°

012 - 138
Número

0201521622
Cedula

APellidos y Nombres
TAPIA RIBADENERA ALBERTO ENRIQUE

BOLIVAR
Provincia

GUARANDA
Cantón

ANGEL POLIVIO CHAVEZ
Parroquia

CIRCUNSCRIPCION

ZONA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a, **07 AGO. 2018**

Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGILANTE TRAYENDO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716879513

Nombres del ciudadano: VELOZ ARROBA ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDIVIESO ACOSTA DAYANNA GIOCONDA

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: VELOZ VON RECKOW CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: ARROBA JACOME DORIS LEONOR

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-144-55719



186-144-55719

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTATALIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO: 171687951-3

APellidos y Nombres: VELOZ ARROBA ESTEBAN
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
COTOCOLLAO
Fecha de Nacimiento: 1991-07-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Dayana Gioconda Valomiso Acosta



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: VELOZ VON RECKOW CARLOS ALFREDO
APellidos y Nombres de la Madre: ARROBA JACOME DORIS LEONOR
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2015-10-27
Fecha de Expiración: 2025-10-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

074 JUNTA Nº
074 - 380 NÚMERO
1716879513 CÉDULA

VELOZ ARROBA ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

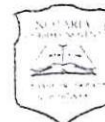
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 07 AGO. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



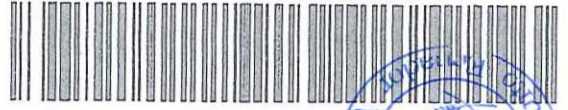
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 07 AGO. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000065702



20181701001001873



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001001873

MATRIZ	
FECHA:	13 DE AGOSTO DEL 2018, (11:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5377

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANJA BACA PAOLA DELMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709088957
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02406

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA denominada: "BANGSTUDIO AUDIOVISUALES CIA. LTDA.", celebrada en esta notaría, el primero de junio del dos mil once. -

Quito, trece de agosto del dos mil dieciocho. -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 58474



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	107130
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	856
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /07/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANGSTUDIO AUDIOVISUALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE SRTA PAOLA GRANJA TRANSFIERE 134 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI AL SR ALBERTO TAPIA CEDE 68 PARTICIPACIONES Y AL SR ESTEBAN VELOZ CEDE 66 PARTICIPACIONES.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2727 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/08/2011.- .

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

